

RESUMEN MESA TÉCNICA 20-02-2024 Convocatoria Oposiciones Maestros 2025

Ayer día 20 de febrero hemos tenido mesa técnica con el Director General de Personal Docente, para negociar la **Convocatoria de Reposición de Maestros** para el año **2025** (junio 2025 con acto de presentación en junio).

El número de plazas ofertadas para este proceso es el siguiente:

ESPECIALIDAD	TURNOS		TOTAL
	LIBRE	DISCAPACIDAD	
Audición y Lenguaje	36	4	40
Educación Física	23	2	25
Educación Infantil	56	7	63
Lengua extranjera: inglés	33	4	37
Música	8	0	8
Pedagogía Terapéutica	42	5	47
Primaria	141	15	156
TOTAL	339	37	376

Como ya os hemos comentado en otras ocasiones, desde **CCOO no estamos de acuerdo con la escasez de plazas** que se llevan a los procesos selectivos, ya que consideramos **muy elevada la tasa de interinidad**, y que **sería posible realizar una oferta más amplia**.

Hemos **solicitado** que se añada al menos una **plaza de música al turno de discapacidad**. La respuesta por parte de la administración ha sido que lo estudiarán.

Las solicitudes para este proceso selectivo se abrirán el **día 20 de marzo de 2024 y serán hasta el 18 de abril de 2024**. Por tanto, no se ha tenido en cuenta la **petición de CCOO para facilitar que los nuevos titulados de magisterio en 2024 puedan presentarse al proceso**, ya que dadas estas fechas, aún no han terminado el curso.

En el punto 5.2.3. de la convocatoria hemos solicitado **fixar un número máximo de opositores por tribunal**. La Administración nos ha asegurado que se van a mantener los ratios que se llevan desarrollando en los últimos años en la comunidad, pero que no les parece oportuno reflejarlo en la convocatoria. Desde CCOO hemos insistido en que sería una buena oportunidad para establecerlo en el papel, pero se han negado.

En el apartado 5.4. referido a las **dispensas para participar en los tribunales**, desde **CCOO no estamos de acuerdo con que se haya extendido el tiempo mínimo de reducción de jornada** (a partir de ahora es necesario estar en reducción de jornada desde el 1 de enero del año natural). Como ya os comentamos ayer en un correo que os remitimos, nos parece un castigo a los maestros, ya que en la convocatoria de secundaria tan sólo exigen que esa reducción sea en el último bimestre. La

Administración lo justifica por los problemas que tienen para configurar los tribunales. Hemos insistido, pero tenemos la sensación de que lo pretenden adoptar para futuras convocatorias independientemente del cuerpo.

Además, en este apartado, **hemos solicitado** que al igual que ocurre en la convocatoria de secundaria, **se exima a todos los miembros del equipo directivo**, no sólo al director como aparecía en la propuesta. **Han accedido**, y van a estar eximidos todos los miembros del equipo directivo.

Hemos pedido incluir otras circunstancias como el **cuidado de hijos menores**, cuidado de **hijos con discapacidad** o familiares de **primer grado dependientes**. La Consejería, justificando las dificultades para la conformación de los tribunales, se ha negado en rotundo a incluir más causas de las ya existentes.

Hemos tratado el tema de la **paridad en los tribunales**, pero siguen insistiendo en que la Ley de Cantabria dice explícitamente que, en tribunales de más de 4 personas, se garantizará al menos un 40%-60%.

Respecto al baremo de las oposiciones, nos ha sorprendido gratamente y hemos apoyado la petición de los compañeros de **aumentar la puntuación en los centros de especial dificultad**. En la negociación de la **Orden de la Escuela Rural**, CCOO fuimos el sindicato que **solicitó que se puntuara más esta labor e incluso que se remunerara económicamente**. En aquel momento los compañeros que hoy lo han solicitado habían pedido que fuera más baja esa puntuación y que fuera gradual. Por ello, nos alegramos del cambio y desde CCOO **seguimos apostando por la escuela rural y su protección a través de una ley de Cantabria**.